

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 003 DE 2021
(25 ENERO 2021)
"Por medio del cual se convoca a Asamblea Corporativa Ordinaria"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA –CAM–,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del artículo 15 del Decreto 1768 de 1994), y los artículos 14 y 15 de los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen el artículo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del artículo 15 del Decreto 1768 de 1994) y los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, la Asamblea Corporativa se reunirá ordinariamente una vez cada año y dentro de los dos primeros meses, previa convocatoria del Consejo Directivo, en la que se señale sitio, fecha y hora de la reunión y los temas a tratar.

Que con fundamento en lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a sesión ordinaria de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, para el día miércoles veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021) de las 8:30 A.M. a las 11:00 A.M., en el Domo frente al Auditorio Misael Pastrana Borrero de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicado en la Carrera 1 No. 60-79, Barrio Las Mercedes del Municipio de Neiva, y a través de la Plataforma Microsoft Teams.

ARTICULO SEGUNDO.- Proponer el siguiente orden del día a desarrollar en la Asamblea Corporativa Ordinaria convocada:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa Ordinaria de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, por parte del señor Gobernador del Huila, en su calidad de Presidente de la Asamblea Corporativa, o por su delegado.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Designación de la comisión de alcaldes encargada de la redacción y aprobación del Acta de Asamblea Corporativa.
5. Mensaje del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Presentación de informe de gestión del Consejo Directivo de la vigencia 2020.
7. Presentación y aprobación del Informe de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, de la vigencia 2020, por el Director General de la Corporación.
8. Informe y dictamen del Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM.
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, a cargo del Profesional Especializado con funciones de contador de la Corporación.



10. Elección de los cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo, para un período de un (1) año, por el sistema de cuociente electoral.
11. Proposiciones y varios.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario